

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de agosto de 1952, con los números 380.312 de entrada y 188.922 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 25.000, en Deuda amortizable 4 por 100 de 1951, constituido por la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, para ampliación de fianza como consecuencia presupuestado adicional por revisión del contrato (adjudicado por Orden ministerial de 30-7-55), relativo a la ejecución, suministro e instalación de dos grúas eléctricas de pórtico de 5 Tms. de potencia, con destino a los servicios del puerto de Avilés, a disposición del Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

10.293—O.

### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Quirós Ortega y Manuel Quirós Moreno, que últimamente lo tuvieron en Medina Sidonia (Cádiz), y de un tal Ortiz, que lo tuvo en La Parra (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente, que:

«Con fecha 4 de agosto próximo pasado se dictó providencia, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se con-

trae el expediente número 139 del presente año, instruido por este Tribunal con motivo de acta levantada el día 20 de julio de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil de Puerto de Santa María (Cádiz), en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por la presidencia de este Tribunal otra, en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 17 de noviembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de 75 kilogramos de tabaco picado, a granel, indígena.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona al efecto con carácter general; quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

4.735—O.

### CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo correspondiente, se publica el extravío del constituido en esta Sucursal por don Gregorio Sánchez Barrejón Fernández, en 31 de enero de 1951, con los números 1.420 de entrada y 1.306 de registro, importante pesetas 1.000.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda: P. S., A. Corrales.

10.281—O.

### GUIPUZCOA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 29 de septiembre de 1955 el señor Presidente falló el expediente número 194/55, seguido contra Manuel Abellán Gómez por aprehensión de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del artículo 7.º del texto refundido de

la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Abellán Gómez.

3.º Imponer al mismo la multa de 98 pesetas, duplo del valor del tabaco aprehendido.

4.º Imponerle también la sanción de prisión señalada en el artículo 22 del texto refundido, de no satisfacer la multa impuesta en el plazo de quince días, o señalar bienes de su propiedad en que hacerla efectiva, a cuyo efecto viene obligado a participarlo a este Tribunal, presentando en plazo de tercero día relación descriptiva y detallada de tales bienes con expresión de su valor aproximado (número 3.º del artículo 86).

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 53 del citado texto refundido, contra esta resolución no procede recurso de ninguna naturaleza.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 28 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

4.736—O.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se cita a los inculpados de este Tribunal Provincial que más abajo se relacionan, para que asistan a la valoración de los géneros aprehendidos, que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación, el día 16 de noviembre próximo.

Expediente 219/55, por aprehensión de pescado fresco. Se cita a Escos Jean Baptiste, súbdito francés, con domicilio en Bayona, patrón de la embarcación «Berger-Bezala», y Maurice Farbos, en el mismo domicilio.

Expediente 115/54, por aprehensión de 48 latas de piña. Se cita a Dámaso Pedra, cuyo último domicilio conocido fue en Málaga, Guillén de Castro, 4.

Expediente 176/55, por aprehensión de «Duralex». Se cita a Armant Fily, residente en Hendaya (Francia), carretera de Behobia.

San Sebastián, 29 de octubre de 1955. El Secretario (ilegible).

4.737—O.

### HUELVA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Diaz Diaz, propietaria del barco «Miguelín», de la matrícula de Algeciras, cuyo último domicilio lo tuvo en Tánger, se le hace saber por el presente que a las dieciséis treinta horas del día veinticinco de noviembre próximo, y en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, Gran Vía, se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión de pleno, para la vista y fallo del expediente número 192/54-C, de mayor cuantía, instruido por alijo de 187 cajas de tabaco americano, cuya aprehensión material no se realiza, así como que puede presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertida que su

falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de las causas que lo motive, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Huelva, 25 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.  
4.738—O.

## MALAGA

## Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIONES

Desconociéndose los actuales domicilios de don Miguel Jiménez Jiménez y de don Juan Dos Santos, que residían en Tánger, calle Maimoni, 24, y Correo, 25, y accidentalmente en esta capital, en pensiones sitas en calle Sebastián Souvirón y calle Cinteria, respectivamente, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente número 875/55, el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, Miguel Jiménez y Juan Dos Santos.

Tercero.—Que es de apreciar la tercera circunstancia atenuante del artículo 14 de dicho texto legal.

Cuarto.—Imponerles una multa de pesetas 240.000, cuádruplo del valor del vehículo aprehendido, divisible entre ambos sancionados, a razón de 120.000 pesetas cada uno de ellos, las que, caso de no hacerse efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Plymouth», matrícula T-7072.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que la sanción impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, así como que pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 24 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
4.743—O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefina Morales Gálvez, que lo tenía en Madrid, calle Topete, número 57, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente número 1.487 de 1954, que se le instruye, el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, Josefina Morales Gálvez, Juan Palomo Rueda y Richard Berley.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa, en su totalidad de 99.900 pesetas, 3,33 veces el valor del vehículo aprehendido, sanción divisible en partes iguales entre los declarados responsables autores, a razón de 33.300 pesetas a cada uno de ellos, las que caso de no hacerse efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Hillman», matrícula M-57024.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Nicolás Carrillo Ubado, don Manuel Ruiz Rodríguez, don Juan Fernández Alcaide y a don Joaquín Canca Peña, por falta de pruebas.

Octavo.—Apreciar la existencia del delito conexo recogido en el número 2, apartado 2, del artículo sexto del texto refundido citado, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en igual plazo.

Málaga, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
4.744—O.

Desconociéndose los domicilios de don Alvaro León Queipo de Llano y de don Richard Berley, ambos vecinos de Madrid, constandingo el de Villanueva, número 27, el del primero, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente 1.485 de 1954, que se les instruye, el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, Richard Berley, Blas Palomo Alcaide, Alvaro León Queipo de Llano y Juan Palomo Rueda.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 99.900 pesetas, 3,33 veces el valor del vehículo aprehendido, sanción divisible en partes iguales entre los declarados responsables, a razón de 24.975 pesetas a cada uno de ellos, las que en caso de no hacerse efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Hillman», matrícula M-57203.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Antonio Arroyo Molina, don Antonio Arroyo Romero, don Rafael Vera Monje, don Diego Cabeza Guerrero y a don José Correa López, por falta de pruebas.

Octavo.—Apreciar la existencia del de-

lito conexo recogido en el número segundo, apartado 2, del artículo sexto del texto refundido citado, del conocimiento de la Autoridad Judicial, a la que se remitirá testimonio literal de sus actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que la sanción que les ha sido impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en igual plazo.

Málaga, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
4.745—O.

## VALENCIA

## Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1953), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 105:

Miguel Ruiz Blasco.—M. Militar. Traslado.

Aurelia Yuste Rodrigo.—Idem.  
Juan Martí Martí.—Retirados-Cruces.  
Antonio Martín Gómez-Martín.—Idem.

Índice núm. 106:

Manuela Fornas Santolaya.—M. Militar.

Virginia Martínez Jiménez.—Idem.  
Vicente María Soriano Llopis.—Idem.  
Vicente Estellés Boscu.—Retirados-Cruces.

Índice núm. 107:

Maria del Pilar Hernando Yagüe.—Dote.

Índice núm. 108:

Alfonso Cachavera Santodomingo.—Retirados-Cruces.  
Joaquín Ortiz Julve.—Idem.

Índice núm. 109:

Maria Desamparados Navarro Blasco.—Jubilados.

Índice núm. 110:

Maria Teresa Rosado de Lara.—Montepío Civil.  
Salvador Villanuevas Sayas.—M. Militar.

Índice núm. 111:

Isabel Romero Rueda.—Montepío Militar. Traslado.  
Ricardo Penades Bas.—Retirados-Cruces. Traslado.

Índice núm. 112:

José Sánchez Méndez.—Rectificación orden.

Valencia, 27 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.748—O.

## VITORIA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de José Oleart, que últimamente lo tuvo en el Hotel Nacional, de Lérida, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial ha dictado providencia por la que, teniendo en cuenta el valor del gé-

nero a que se refiere el expediente número 7/952, que asciende a 132.303,73 pesetas, y a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se fija como procedimiento sancionador el de infracción de mayor cuantía que establece el artículo 53, letra C), de dicho texto legal, siendo competente para conocer de la misma el Tribunal Provincial en Pleno.

Al propio tiempo se le advierte que contra esta providencia puede interponer el recurso de súplica que previene el apartado segundo del artículo 75, en el siguiente día al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Máximo Sanz.

Desconociéndose el domicilio de José Oleart, que últimamente lo tuvo en el Hotel Nacional, de Lérida, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha señalado la vista del expediente número 7/52, incoado por aprehensión de 3.763 kilogramos de café crudo, y en el cual figura usted como inculcado, para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once y quince horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndose lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Vitoria, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Máximo Sanz.

4.732—O.

## VIZCAYA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN

Como presunto inculcado en el expediente número 202-1955 de este Tribunal, incoado por la aprehensión de 2.261 kilos de alambre de cobre en rollos, se notifica lo siguiente a Martín Arrastoa Apecheche, natural y vecino de Arquealdea-Irurita (Navarra) y actualmente en paradero desconocido:

1.º Que la mercancía aprehendida ha sido tasada a razón de 38,15 pesetas el kilo (precio oficial).

2.º Que el señor Presidente del Tribunal ha calificado provisionalmente los hechos, a efectos de procedimiento, como infracción de contrabando de mayor cuantía.

3.º Que tanto contra la valoración efectuada como contra la calificación acordada puede usted interponer, en caso de desconformidad, recurso de súplica ante la presidencia del Tribunal durante el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Que el día 16 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Pleno de este Tribunal para dar vista al expediente de referencia, acto al que deberá asistir y en el que podrá presentar la prueba documental de que intente valerse, así como proponer la práctica de las que en su derecho pudieran convenir.—El Secretario (ilegible).

4.749—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica Española de Lámparas de Cuarzo, S. A.

Objeto de la ampliación: Extender sus actividades con la fabricación de placas de selenio.

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas; después, 3.500.000 pesetas.

Producción: Antes, reproductores de placas, rectificadores de corriente, lámparas de cuarzo, por un importe anual de 4.500.000 pesetas.

Después: La misma, aumentada en la producción de 100.000 placas de selenio de diferentes tamaños, por un valor anual de 2.800.000 pesetas.

Para la nueva fabricación se empleará maquinaria nacional y de importación con arreglo al siguiente detalle:

Bombas rotativas para vacío, aparatos de medida, juntas herméticas para paso de ejes, procedencia alemana, importe 70.000 pesetas.

Aparatos de control para hornos, de procedencia alemana, importe 26.000 pesetas.

Aparatos de control y medida, de procedencia alemana, importe 6.000 pesetas.

Primeras materias nacionales, precisando además importar 10 kilogramos anuales de selenio puro de procedencia alemana, por un importe de 30.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que puedan suministrar esta maquinaria y se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

29.238—O.

Peticionario: «Jacobó Schneider, S. A.».

Lugar de emplazamiento, Madrid. Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria para aumentar la productividad de la Empresa.

Importe: 1.656.220 pesetas en maquinaria e instalaciones de diferentes marcas, adquirida en España.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

10.283—O.

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Lifschitz Brucker.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas.

De la ampliación: 22.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de ortopedia con la instalación de nueva maquinaria.

Producción anual actual: 160.000 artículos ortopédicos (plantillas, parches, etcétera).

De la ampliación: 670.000 artículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.292—O.

Peticionario: Don Pablo Rovira Parera.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su taller de forja de un martillo pilón de 400 kilogramos, caída libre; un torno cilíndrico de un metro, un torno revolver, un taladro, un pantógrafo sobre banco, un cortador manual de 5 toneladas.

Producción: 200.000 piezas forjadas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

727—O.

## LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Laboratorios del doctor Esteve, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de una cámara con equipo de aire estéril y sección de envasado de especialidades farmacéuticas y antibióticos, así como diferente utillaje para la preparación de específicos.

Producción: El equipo de envasado tendrá una capacidad de 250 frascos hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De origen nacional y extranjero.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

730—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Gibert Albareda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de lámparas de metal y cristal.

Producción: 1.500 lámparas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

371—O.

## ALMERIA

## NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su río.

Emplaza. mto: Paraje Quiciliana, término municipal de Gádor.

Capital: 67.434 pesetas.

Objeto: Transformador reductor en caseta de 25 KVA. 25.000/230-133 voltios.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 723—O.

Peticionario: Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su río.

Emplazamiento: Paraje La Calderona, término municipal de Gádor.

Capital: 84.978 pesetas.

Objeto: Transformador reductor en caseta de 40 KVA. 25.000/230-133 voltios, y ramal aéreo trifásico a 25.000 V. y 246 metros de longitud.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 724—O.

## TRASLADO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Francisco Durbán Quesada.

Clase de industria: Laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Emplazamiento: Almería.

Objeto: Traslado dentro de esta capital desde la calle Rambla de Alfareros, 5, a Santos Zarate, 20, y preparación de «Celingiol y Formotangel».

Capital: Con la ampliación, 1.405.651,58 pesetas.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 729—O.

## BADAJOZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de envases de hojalata, mediante la instalación de una máquina soldadora universal semiautomática «Smith LM 3», accionado por un motor eléctrico de 1 C. V. a importar de Suecia.

Valor de la importancia: 322.170 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importancia se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 10.274—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalación de dos ramales eléctricos a 22.000 voltios y de una longitud total de 4.850 metros, que partiendo el primero del último poste de la línea que llega desde la subestación de Villanueva a la captación de agua de finca «La Encomienda Nueva», llegue al nuevo pueblo de Valdivia, y el segundo partiendo del poste núm. 53 de la anterior, llegue a la segunda caseta de dicho nuevo pueblo, siendo las citadas casetas de 25 KVA. cada una e instalación de la correspondiente red de baja para el suministro de energía al citado pueblo de Valdivia.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 10.275—O.

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «González y Cruz, S. L.».

Lugar de situación de la industria: Talavera la Real.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas un plansichter de seis calles, que sustituye al torno divisor de salvados y al de seguridad de harinas; un ciclón, que sustituye al recolector de polvos de 194 mangas; un aspirador de 650 milímetros de diámetro, que sustituye al existente; una centrifugadora de salvados gruesos, que también sustituye a la existente y una cepilladora de salvados finos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 10.273—O.

## C A D I Z

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ferral y Hermano.

Emplazamiento: Los Barrios.

Objeto de la instalación: Cinematografía de verano.

Capital de la instalación: 119.710 pesetas.

Capacidad: 450 sillas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Malo de Molina y Justo. 4.720—O.

## J A E N

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Garzón Martínez.

Localidad de emplazamiento: Linares.

Capital: 648.835,95 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de manufacturas metálicas.

Producción: Fiambreras y utensilios de cocina, en aluminio, 195.000 piezas.

Artículos de ferretería (pernos, visagras, etc.), 80.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García. 4.723—O.

## MURCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Montoro Gil.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 408.905 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de mazas de embragues, frenos hidráulicos y otros accesorios de automóvil, con la instalación de una sección de fundición de hierro con los elementos siguientes:

Dos crisoles de 100 kilogramos cada uno. Un ventilador y un horno refractario.

Producción de la ampliación: 20.000 kilogramos de fundición para las necesidades de su taller exclusivamente.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.276—O.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan Valdés Gil.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de molino de piensos y panificables: 1.º La ampliación de la misma con un par de piedras de 1,30 metros de Ø, para molтурar panificables; y 2.º La sustitución de un motor eléctrico de 25 caballos por otro de 40 CV.

La capacidad de producción aumenta en 2.000 kilogramos cada veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 10.277—O.

## ORENSE

## LEGALIZACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Abelardo Rodríguez Dominguez.

Emplazamiento: Chandreja de Queija.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 500 metros de longitud, y transformador de 5 KVA, para servicio a los pueblos de San Cristóbal y Fonteita.

Capital: 50.000 pesetas.

Se utiliza maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero accidental, Marciano Balletero. 4.724—O.

## SEGOVIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José García Martín.

Objeto de la petición: Autorización para instalar una fábrica de hielo en San Rafael.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 2.500 kilos de hielo diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.  
10.278-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## ALICANTE

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Costa Llorens.

Objeto: Ampliación descascaradora de almendra.

Emplazamiento: Pego.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
4.717-O.

Peticionario: Don Juan Balaguer Senabre.

Objeto: Ampliación de bodega.

Emplazamiento: Alcoy.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.  
4.718-O.

## CORDOBA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Luque Garrido.

Objeto: Instalar molino triturador para piensos en calle General Franco, 14.—Carcabuey.

Capital: 14.000 pesetas.

Producción: 1.000 kilogramos en las ocho horas.

Maquinaria, capital y materias primas: Nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado pueda presentar sus escritos, reintegrados y por triplicado, en el plazo máximo de diez días, en estas oficinas, Concepción, 12.

Córdoba, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).  
4.719-O.

## VALENCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola San José.

Localidad: Carcagente.

Objeto de la petición: Nueva industria seleccionadora de semillas.

Capital: 4.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.  
4.727-O.

Peticionario: Don Rafael Gueroía Ferrí.

Localidad: Agullent.

Objeto de la petición: Nueva industria aderezo de aceituna y encurtidos.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.  
4.728-O.

Peticionario: Don Zollo Sáez Arona.

Localidad: Utiel.

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega.

Capital: 20.250 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.  
4.729-O.

## DISTRITOS MINEROS

## VIZCAYA

Peticionario: Cementos Portland de Lemaña, S. A.

Ubicación: Lemaña.

Objeto de la petición: Modernización de la fábrica de cemento, con economía de carbón e instalación de recuperación de polvos.

Maquinaria y materiales: Un calcinador, un granulador, un ventilador, una batería de ocho ciclones para recuperación de polvos y dos transportadores sin fin de polvo.

Material de importación: El calcinador, ventilador, granulador y batería de ciclones, importados de la Casa Miag, de Alemania. Presupuesto: 2.978.626,76 pesetas.

Capital a invertir: 3.189.136,26 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (Alameda Mazarredo, 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen procedentes, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.  
728-O.

## DISTRITOS FORESTALES

## CUENCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús García Valcarcel, Presidente de la Industrial Resinera Valcan, S. A., domiciliada en Rillo de Gallo (Guadalajara).

Objeto de la petición: Instalación de

una industria de destilación de mieras en el pueblo de Cañete (Cuenca), a una distancia inferior a cinco kilómetros de monte publico

Producción: 2.000.000 de kilogramos de miera anuales.

Maquinaria: Una caldera de vapor con sus accesorios.

Un alambique de 1.500 kilogramos.

Un alambique de 500 kilogramos.

Un trullón preparador de mieras de 5.000 kilogramos.

Tres calderas decantadoras de 5.000 kilogramos cada una.

Un autoclave.

Una bomba para el agua.

Un motor eléctrico de 5 H. P.

Valor de esta maquinaria: 557.000 pesetas.

Esta maquinaria y las materias primas que empleará son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, Doctor Chirino, 6.

Cuenca, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Pérez Jofré.  
4.721-O.

## SEVILLA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Espinosa Barragán

Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrio de madera en rollo.

Emplazamiento: Sevilla.

Producción: 60 m<sup>3</sup> anuales.

Capital: 28.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, sector cuarto.

Sevilla, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio González.  
4.725-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE SEVILLA

## Expropiaciones oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes y año), las obras de construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, es aplicable, para la expropiación de los terrenos necesarios, la Ley de 7 de octubre de 1939, y en cumplimiento de su artículo tercero se hace público que el próximo día 15 de noviembre se procederá por el Representante de la Administración a levantar el acta previa a la ocupación de cada finca de las que hayan de expropiarse en el término municipal de Marchena y que luego se relacionan, a cuyo efecto deberá concurrir la Autoridad municipal del respectivo término y podrán hacerlo los propietarios y arrendatarios interesados, así como cualesquiera otras personas que sean titulares de derechos afectados e inscritos en los Registros públicos, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y también requerir, a su costa, la presencia de Notario.

Se advierte que el lugar de la reunión será el Ayuntamiento de Marchena, a las diez horas del citado día 15 de noviembre, donde el Representante de la Administración avisará la hora exacta en que se levantará el acta correspondiente a cada finca.

Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Representante de la Administración, Francisco de P. Luna.

## Relación correlativa de propietarios.—Término municipal de Marchena

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y ARRENDATARIO	Cultivo	Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y ARRENDATARIO	Cultivo
1.	Ramón Reina Suárez.....	Cereal seco dehesa	82.	Juan Duarte Cáceres.....	Cereal seco.
2.	Hros. de Manuel Sánchez Pérez...	Idem.	83.	Antonio Zamora Vega.....	Idem.
3.	Juan María Baco Luque.....	Cereal seco.	84.	Encarnación López Sanz.....	Idem.
4.	Herederos de Martínez Montero...	Idem.	85.	Vda. de Juan Rey Rodríguez.....	Olivar.
5.	Manuel Arjona Fernández.....	Dehesa.	86.	Rafael Márquez Pérez.....	Idem.
6.	Narcisa Sanz González.....	Manchón.	87.	Tomás Pera Castillo.....	Idem.
7.	José Morales Vázquez.....	Cereal seco.	88.	Ramón y Miguel Martín Martín...	Cereal seco.
8.	Carmen Morales Vázquez.....	Manchón.	89.	Mercedes del Sal y Sanz.....	Idem.
9.	Dolores Morales Vázquez.....	Cereal seco.	90.	Hros. de Eduardo Gavira García.	Idem.
10.	Lucía Morales Vázquez.....	Idem.	91.	José María Roncel Pulido.....	Idem.
11.	Antonio Morales Vázquez.....	Idem.	92.	Encarnación López Sanz.....	Idem.
12.	Manuel Morales Vázquez.....	Idem.	a) Manuel Perea Moreno.		
13.	Antonio Martínez Ramos.....	Idem.	93.	Manuel Castro.....	Olivar.
14.	Elisa Gavira Sevillano.....	Idem.	94.	José María Roncel Pulido.....	Idem.
15.	Alberto López Alvarez.....	Idem.	95.	José Martín Gavira.....	Cereal seco y olivar
16.	Juan María Baco Luque.....	Idem.	96.	Hros. de José Pérez Benjumea.....	Olivar.
17.	Josefa Ruiz Reina.....	Idem.	97.	Francisco Martín Madrid.....	Cereal seco.
18.	Viuda de Ruiz Reina.....	Idem.	98.	Antonio Zamora Vega.....	Idem.
19.	Manuel Alvarez Medina.....	Idem.	99.	Antonio González Sevillano.....	Idem.
a) Ignacio Ballesteros Márquez.			100.	José María Ramos Carmona.....	Olivar.
20.	Ricardo Martínez Los Santos.....	Idem.	101.	Vda. de J. Evaristo.....	Cereal seco.
a) Carmen Ruiz Portillo.			a) Francisco Prat Guerra.		
21.	Vda. de Eduardo Jiménez Romero.	Idem.	102.	Joaquín Vargas Cala.....	Idem.
22.	Manuel Aguilar Varea.....	Idem.	103.	Andrés Suárez Baena.....	Idem.
a) Antonio Cortés Gómez.			104.	Miguel Seiba.....	Idem.
23.	Hermanos Pérez Salvador.....	Idem.	105.	Miguel Cortés Atacha.....	Idem.
24.	Carmen Ruiz Portillo.....	Idem.	106.	José Fernández Quiros.....	Idem.
25.	Antonio Sánchez González.....	Idem.	107.	Purificación Fernández Jiménez...	Idem.
26.	Vda. de Antonio Alvarez García...	Idem.	108.	Eduardo Gavira García.....	Idem.
27.	Rafael Verdugo Jiménez.....	Idem.	109.	María Gracia Medina Zúñiga ...	Cereal seco y olivar
28.	Hermanos Cortés Alvarez.....	Idem.	a) Lorenzo Fontanilla.		
29.	Manuel Trassiera Jiménez.....	Idem.	a) Luis Segura.		
30.	Antonio Fernández Muñoz.....	Idem.	110.	Manuel Duarte Martín.....	Cereal seco.
31.	Manuel Morales Vázquez.....	Idem.	111.	Manuel Sánchez Baco.....	Idem.
32.	Carmen Ruiz Portillo.....	Idem.	112.	José Verdugo López.....	Idem.
33.	Juan Moreno Rueda.....	Idem.	113.	Josefa Ruiz Reina.....	Idem.
34.	Francisco Castro Atoche.....	Idem.	a) José Márquez Martín.....		
35.	Manuel Montes Martín.....	Idem.	114.	Manuel García Moreno.....	Idem.
36.	Enrique Sánchez Conejero.....	Idem.	115.	Francisco Carmona Reina.....	Idem.
37.	Manuel Castro Atoche.....	Idem.	116.	José María Gavira Sevillano.....	Idem.
38.	Miguel Sánchez Cortés.....	Idem.	117.	Francisco Martín Madrid.....	Idem.
39.	Francisco Castro Atoche.....	Idem.	118.	María Baco Ramírez.....	Idem.
40.	José Miguel Castro Alfonso.....	Idem.	119.	Manuel Baco Luque.....	Idem.
41.	Enrique Barrera Trassiera.....	Idem.	120.	José Sánchez Baco.....	Idem.
42.	Hros. de Manuel Carrasco Leño...	Idem.	121.	Antonio Lebrón Sevillano.....	Idem.
43.	Miguel Sánchez Cortés.....	Idem.	122.	José Delgado García.....	Idem.
44.	Enrique Aguilar Acebes.....	Idem.	123.	José Luque Montero.....	Idem.
45.	Tomás Verdugo Jiménez.....	Idem.	124.	Juan González Baco.....	Idem.
46.	Mercedes Cortés Martín.....	Idem.	125.	José González Baco.....	Idem.
47.	Ramón Suárez Ramos.....	Idem.	126.	Mercedes González Baco.....	Idem.
48.	Hros. de Diego Cortés Ramírez...	Idem.	127.	Manuel López Vega.....	Idem.
49.	Hros. de José Martín Martín.....	Idem.	128.	José M. Roncel Pulido.....	Idem.
50.	Ramón Caballo Suárez.....	Idem.	129.	María Baco Ramírez.....	Idem.
51.	Juan González Ternero.....	Idem.	130.	José Márquez Pulido.....	Idem.
52.	Rafael García.....	Idem.	131.	Francisco López Frias.....	Idem.
53.	Ignacio Alfonso Sevillano.....	Idem.	132.	José Sánchez Baco.....	Idem.
54.	Antonio Rueda Macho.....	Idem.	133.	Alfonso Verdugo Pérez.....	Idem.
55.	Antonio y José Cortés Gómez.....	Idem.	134.	Miguel Sánchez Leonés.....	Idem.
56.	Antonio Cortés Gómez.....	Idem.	135.	José Cortés Jiménez.....	Idem.
57.	Manuel Martínez Ramos.....	Idem.	136.	Miguel Sánchez.....	Idem.
58.	Antonio Martínez Ramos.....	Ruedo.	137.	Marqués de Cartagena.....	Idem.
59.	Mariano López Martín.....	Idem.	138.	Santiago Pacheco García.....	Cereal seco y manchón.
60.	Antonio Sánchez González.....	Idem.	139.	Concepción Narváez López.....	Cereal seco.
61.	José María Roncel Pulido.....	Idem.	140.	Mercedes Sáenz Valle.....	Idem.
62.	Mariano Alvarez Martín.....	Idem.	141.	Lorenzo Gallardo Domínguez.....	Idem.
63.	José García Sánchez.....	Idem.	142.	Carmen Gallardo Domínguez.....	Idem.
64.	Mariano Alvarez Martín.....	Idem.	143.	Juan Gallardo Domínguez.....	Idem.
65.	Antonio Pérez Moreno.....	Idem.	144.	Isabel Gallardo Domínguez.....	Idem.
66.	José López R. Castillo.....	Idem.	145.	Sebastiana Domínguez Rosado.....	Idem.
a) Carlos Carmona Conejero.			146.	José Díaz Alvarez.....	Idem.
67.	Juan Ballesta Delgado.....	Idem.	147.	Antonio Sevillano Maqueda.....	Idem.
a) José Márquez Martín.			a) Francisco Javier Tejada López ...		
68.	Ramón Rueda Vázquez.....	Idem.	148.	Francisco Javier Tejada López ...	Idem.
69.	Diego Vega Cambó.....	Idem.	149.	Josefa López Jiménez y hermanos.	Idem.
70.	José García Ternero.....	Cereal seco.	150.	Modesto Berraquero Vera.....	Idem.
71.	Antonio Pérez Rey.....	Idem.	151.	Josefa Ruiz Reina.....	Idem.
72.	José García Ternero.....	Idem.	a) Juan Ballesta Delgado.		
73.	Andrés Moreno Salvador.....	Idem.	152.	Josefa Cortés Ramos.....	Idem.
74.	José María Roncel Pulido.....	Idem.	153.	Isabel Felisa González Herce.....	Palmar olivar.
75.	Antonio Perea Rey.....	Idem.	154.	José González Herce.....	Olivar
76.	Antonio González Moreno.....	Idem.	155.	José María Conde Herce.....	Cereal seco y olivar
77.	Enrique Lora Narváez.....	Idem.	156.	Rafael López Martín.....	Cereal seco.
78.	José María Roncel Pulido.....	Idem.	157.	Manuel Caro González.....	Idem.
79.	Juan Duarte Cáceres.....	Idem.	158.	Remedios Caro González.....	Idem.
80.	Manuel Aguilar Varea.....	Idem.	159.	Antonio Fernández Ruano.....	Idem.
81.	Manuel Aguilar Varea.....	Idem.	160.	Antonio Navarro Jiménez.....	Idem.
a) Antonio Barrera Borrego.			161.	Trinidad Navarro Jiménez.....	Idem.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DEL FERROL DEL CAUDILLO

*Suscripción pública de quince millones de pesetas nominales en obligaciones al 5 por 110.—Emisión de 25 de octubre de 1955, serie B, del empréstito concedido por Ley de 17 de junio de 1953*

Tipo de emisión, 84.25 por 100.—Para Montepios Laborales y Cajas de Ahorros, al 84 por 100, con primer cupón a pagar en 31 de diciembre de 1955.

Cotizables en las Bolsas Oficiales de Comercio, y, como efectos de la Deuda Pública, admisibles por su valor nominal en las contrataciones de Obras Públicas y concesiones otorgadas, sirviendo para la inversión de las reservas legal y obligatoria y para la constitución de los fondos sociales de los Montepios y Mutualidades.

Intereses pagaderos por cupones semestrales de vencimientos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Las obligaciones que se emiten corresponden a la segunda emisión parcial del empréstito de 50 millones de pesetas, aprobado por Ley de 17 de julio de 1953, cuya amortización se realizará en el plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de cada una de las emisiones parciales que se efectúen, con cargo a los presupuestos generales del Estado.

La suscripción queda abierta a partir del día 25 de octubre de 1955, y se cerrará tan pronto como se cubra, efectuándose el pago contra la entrega de los títulos en el momento de cubrirlos.

Los gastos de corretaje y póliza de suscripción serán de cuenta de la Entidad emisora.

Se suscribe por medio de las siguientes Entidades:

- Banco de España.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de La Coruña.
- Banco Pastor.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Ferrol del Caudillo.—El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.  
4.276—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES TARRAGONA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 253, correspondiente al día 26 de los corrientes, se insertan bases y programa para proveer por oposición libre tres plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con 10.000 pesetas anuales; edad, dieciocho a treinta y cinco años; plazo presentación instancia, treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio; exámenes, dentro de cuatro meses, avisándose día de celebración con ocho días de anticipación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar.

Tarragona, 29 de octubre de 1955.—El Presidente, Enrique Guasch.—El Secretario, Baltasar Segú.  
4.286—O.

### VALENCIA

En el Palacio de la Generalidad, a las once horas del vigésimo-primer día hábil, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará la subasta para la enajenación del solar resultante del derribo de la antigua Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y el que actualmente ocupa el cocherón de Vías y Obras provinciales, por el precio tipo, al alza, de pesetas 22.544.016.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días hábiles—inclusive—, de diez a doce horas, en la Secretaría de la Corporación, Sección de Asesoría Jurídica, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

La garantía provisional será de pesetas 676.320,48.

### Modelo de proposición

N. .... N. .... N. ...., vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ....., número ..... piso ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones para la enajenación del solar resultante del derribo de la antigua Casa de Nuestra Señora de la Misericordia y el que actualmente ocupa el cocherón de Vías y Obras provinciales, se obliga a adquirirlos conjuntamente por la cantidad de ..... (en letra) ....., sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)  
Valencia, 3 de noviembre de 1955.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—Por acuerdo: el Secretario general, R. Gil Quinzá.  
4.288—O.

### A Y U N T A M I E N T O S SALAMANCA

CONVOCATORIA para proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Archivero municipal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 21 de octubre corriente, número 126, se publicaron las bases que han de regular la provisión de esta plaza, entre otras, la de que los concursantes han de estar comprendidos entre veintinueve y cuarenta y cinco años de edad y poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia); relación de méritos y su estimación por el Tribunal y su composición; derechos y deberes del nombrado.

El sueldo anual asciende a 13.500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias y documentación se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca a 26 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
10.343—O.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### ENERGIA ELECTRICA PAIPORTA, SOCIEDAD ANONIMA

#### EDICTO

Don Ildefonso Tarazona Tarazona, Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad de Energía Eléctrica de Paiporta, S. A., con domicilio en Paiporta, provincia de Valencia.

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día diecinueve de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convocatoria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas se celebrará, en segunda convocatoria, el día veinte del mismo mes y año, a las doce, en el indicado local, sea cual fuere el número de accionistas asistentes, rigiéndose al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la última Junta general celebrada.
- 2.º Propuesta de siete señores socios

para la renovación del Consejo de Administración de esta Sociedad.

Lo que se hace público a todos los accionistas de esta Sociedad, en cumplimiento de cuanto se dispone en sus Estatutos y el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Paiporta, 18 de octubre de 1955.—Ildefonso Tarazona.  
10.272—P.

#### EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

#### BILBAO

#### DIVIDENDO ACTIVO

Desde el 15 de noviembre, contra cupón número 4 de nuestras acciones, se pagará por el Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco Central, quince pesetas por acción a cuenta de los beneficios de 1955.—El Consejo de Administración.  
4.750—P.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones, serie 3.ª, números 1 a 200.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de noviembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,60 por 100 anual, de las obligaciones de la tercera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.  
Madrid, 27 de octubre de 1955.—Secretaría General.

10.294—P.

#### PARGO IBERICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 20 de septiembre de 1955, en el cual se acordó disolver la Sociedad con efectos a la referida fecha.

San Sebastián, 24 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.  
10.282—P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don Juan Antonio Serrano Arroyo, contra Textil Castellana, S. A., sobre pago de pesetas y ratificación de embargo hecho por el Juzgado Municipal, en los que se ha dictado el siguiente

«Auto.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a don Juan Antonio Serrano Arroyo, y, en su nombre y representación, al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se devolverá el poder presentado dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; y

Resultando que dicho Procurador en la representación que acredita del deman-

dante, don Juan Antonio Serrano Arroyo, deduce en su anterior escrito demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra la Textil Castellana, S. A., en reclamación de cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas con nueve céntimos, y por otrosí solicita además del recibimiento a prueba se ratifique el embargo llevado a cabo por el Juzgado Municipal número diecinueve en el juicio de desahucio por falta de pago tramitado entre las mismas partes.

Considerando que, habiéndose formulado la demanda en la forma y por los trámites que para las de su clase establece el artículo seiscientos ochenta en relación con el quinientos veinticuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede admitirla cuanto ha lugar en derecho, acordando sustanciarla en la forma y por los trámites que para las de su clase establece el artículo seiscientos ochenta y uno de la propia Ley adjetiva civil;

Considerando que, conforme dispone el artículo mil seiscientos uno y mil seiscientos dos de dicha Ley ritualaria al ejecutar el lanzamiento se retendrán y embargarán si el actor lo solicita los bienes necesarios para cubrir el importe de las rentas o alquileres que esté debiendo el demandado o el de los desperfectos que hubiere causado en la finca, embargo que quedará nulo de derecho si dentro de los veinte días siguientes no se entabla por el actor la correspondiente demanda pidiendo su ratificación;

Considerando que en el presente caso del testimonio presentado, expedido por el Juzgado Municipal número diecinueve de esta capital, aparece que en juicio de desahucio, tramitado entre las mismas partes por falta de pago, y en ejecución de la sentencia dictada, se procedió al lanzamiento de Textil Castellana, Sociedad Anónima, y se trabó embargo o remate, en su caso, sobre los bienes que se hacen constar en el inventario unido a tal diligencia, que fue practicada con fecha veintiseis y veintiocho de marzo último; y como quiera que el demandante en aquel procedimiento, don Juan Antonio Serrano Arroyo, formula la oportuna demanda y solicita la ratificación de dicho embargo dentro del término que establece el referido artículo mil seiscientos dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acceder a lo solicitado. S. S., por ante mí, el Secretario dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el anterior escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a la Textil Castellana, S. A., en la persona de su representante legal, a quien se emplazará en legal forma con entrega de las copias simples presentadas y en el domicilio que se indica, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda. Se ratifica, conforme se interesa, el embargo practicado por el Juzgado Municipal número diecinueve en los autos de desahucio por falta de pago seguidos entre las mismas partes sobre los bienes que aparecen en el inventario unido a la diligencia correspondiente practicada con fecha veintiseis y veintiocho de marzo último; y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba para en su día que se interesa. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe.—José María Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al representante legal de Textil Castellana, S. A., mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y haciendo constar además que las copias simples de la demanda y docu-

mentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

10.251—A. J.

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 y encargado de éste del número 20, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Martín García López, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Teresa Calvo de Lucas, para la efectividad de dos créditos hipotecarios de 35.000 y 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Finca hipotecada en el préstamo de pesetas 35.000:

1) Una tierra de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, en término municipal de Alcalá de Henares, al sitio de Gallocanta, de haber treinta y cinco fanegas, equivalentes a diez hectáreas, ochenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de doña Petra Torres, viuda de Lara; Mediodía, las de don Tomás Merino y don Angel del Campo, hoy de sus respectivos herederos; Poniente, los de doña Alejandra Fernández Echevarría, y al Norte, otra de tierra de don Vicente Mendieta y la raya del término de Camarma.

Fincas hipotecadas en el préstamo de 30.000 pesetas:

1) Una tierra, en el Llano, del Camino de Meco, de haber siete fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, treinta y dos áreas ochenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Meco; Sur y Este, con fincas de don Juan Antonio Larrazabal y otros, y Oeste, propiedad de don Angel Cobeña. Esta finca se ha formado por agrupación de otras cuatro.

2) Tierra de tercera clase en el sitio llamado Bervenal, de haber siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas, diecisiete áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Mediodía y Norte, otra de herederos de Jaramillo, hoy de don Fernando Guici, y Poniente, fincas de la Capellanía de las Animas y del Marqués de la Sagra.

3) Tierra al Camino Real de Alcalá; su cabida, seis fanegas, o una hectárea, ochenta y seis áreas, treinta centiáreas, de segunda clase. Linda: Saliente, el citado Camino Real; Mediodía, finca de Urbano Bayo; Poniente, senda de Serracines, y Norte, tierra de don Fernando Guici.

4) Tierra al sitio llamado Mal-año, de haber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y cinco áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, finca de Tadeo Pérez; Oeste, la de herederos de Pedro Pérez; Este, la de Salustiano Sanz, y Mediodía, la de herederos de Cirilo Martínez.

5) Tierra al sitio denominado el Calvario; su cabida, cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y cuatro áreas, diez centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, otra de herederos de Luisa Almira; Poniente, de los de don Baltasar Calvo, y Norte, cañada.

6) Huerta al sitio que llaman la Pradera de la Fuente, de haber tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea trece áreas y ochenta y cinco centiáreas. La atraviesa un arroyo; tiene una fuente de agua potable y algunos álamos. Linda: Norte, camino que de Valdeavero,

dirige a Camarma y tierra de don Pedro Garrido; Sur, tierra de Mariano Sanz; Este, camino que va a la Ermita, y Oeste finca de herederos de Jaramillo.

7) Huerta antes tierra, al sitio denominado «Los Rosales», de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y sesenta y dos áreas, que linda: al Saliente y Norte, finca de Cirilo Martínez; Mediodía y Poniente, de Tadeo Pérez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día 6 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: finca número 1, 50.000 pesetas; finca número 1, 9.000 pesetas; finca número 2, 9.000 pesetas; finca número 3, 7.500 pesetas; finca número 4, 7.000 pesetas; finca número 5, 7.000 pesetas; finca número 6, 6.000 pesetas; finca número 7, 5.500 pesetas; sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello. — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espin.

10.247—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### JUZGADOS CIVILES

CORONAS PONS, Josefa; de treinta y tres años, sus labores, casada con Carlos Gibert, hija de José y de Rarrona, natural de Fogradada (Huesca), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Santo Domingo Agudo, 26; procesada en sumario 187 de 1955, por abandono de familia; compareciera en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(7135).